ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026** DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CELEBRADA EL **07 DE AGOSTO DE 2026**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **11:57 horas** del día **07 de agosto de 2026**, se reunieron de manera presencial: **C. Judith Amaya Domínguez**, Directora Académica como Presidenta; **C. Perla Guadalupe Pérez Montiel,** Subdirectora Académica; **C. Daniel Hernández Pitalúa**, Jefe de División de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica como Secretario Técnico; **C. José Daniel Hernández Ventura**, Jefe de División de la Carrera de Ingeniería Electrónica; **C. Osvaldo Camacho Jarvio**, Jefe de División de la Carrera de Ingeniería Electromecánica; **C. Nayeli Serrano Villa**, Jefa de División de la Carrera de Ingeniería Industrial; **C. Yael de Jesús Martínez Caldelas,** Encargado de la Jefatura de División de la Carrera de Licenciatura en Gastronomía; **C. Juan Carlos Martínez Herrera**, Encargado de la Jefatura de División de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales; **C. Daniel Alejandro López Domínguez,** Encargado de la Jefatura de División de la Carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial; **C. Sajith Cruz Valdez**, Encargado de la Jefatura de División de la Carrera de Ingeniera Bioquímica; **C. María Antonieta Guadalupe Rosas Trinidad**, Encargada de la Jefatura de la División de Ingeniería en Industrias Alimentarias; **C. Benito Elos Yoval**, Encargado de la Jefatura de Carrera de Ingeniería Civil; **C. Patricia Guadalupe Carcaño Vernet,** Jefa del Departamento de Estudios Profesionales; **C. Luz Jazmín Hernández Pérez**, Jefa del Departamento de Desarrollo Académico**; C. María Patricia Marín Landa**, Jefa del Departamento de Control Escolar y **C. Esperanza Peña Rojano**, Jefa del Departamento de Ciencias Básicas; todos ellos integrantes del Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, reunidos para dar inicio a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026.**

Se realiza el pase de lista, encontrándose presentes **16** miembros; por lo tanto, se determina que existe quórum y se inicia la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026.**

Lectura y proposición del orden el día:

1. *Análisis de solicitudes de estudiantes*:
    - Sin solicitudes de estudiantes que analizar.

2. *Asuntos Generales:*

***AG01**.- A solicitud de la C. Patricia Guadalupe Carcaño Vernet, Jefa del Departamento de Estudios Profesionales, se somete a consideración del Comité Académico el análisis para definir las condiciones de reingreso de aspirantes a esta institución, quienes han manifestado su interés en reincorporarse a sus estudios mediante el Programa REGRESATEC para el periodo agosto 2026 – enero 2027.*

ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026** DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CELEBRADA EL **07 DE AGOSTO DE 2026**

ASUNTOS GENERALES:

AG01.- A solicitud de la C. Patricia Guadalupe Carcaño Vernet, Jefa del Departamento de Estudios Profesionales, se somete a consideración del Comité Académico el análisis para definir las condiciones de reingreso de aspirantes a esta institución, quienes han manifestado su interés en reincorporarse a sus estudios mediante el Programa REGRESATEC para el periodo agosto 2026 – enero 2027.

- Analizado el caso por el pleno, se sometió a votación y por UNANIMIDAD, **SÍ** se **RECOMIENDAN** las siguientes condiciones de reingreso de aspirantes a esta institución, quienes han manifestado su interés en reincorporarse a sus estudios mediante el Programa REGRESATEC para el periodo agosto 2026 – enero 2027.

CONDICIONES GENERALES:

1. Informar a las y los aspirantes del Programa REGRESATEC que esta es la última oportunidad para concluir sus estudios profesionales; asimismo, se les hará de conocimiento que este programa podrá utilizarse por única ocasión.
2. Los acuerdos son de carácter institucional y tendrán vigencia únicamente durante el semestre agosto 2026-enero 2027 o hasta que el Tecnológico Nacional de México (TecNM) emita nuevos lineamientos o disposiciones del programa que los modifiquen o sustituyan.
3. A las y los candidatos aceptados en el Programa REGRESATEC se les realizará el cambio de estatus a **VIGENTES** si están en condiciones de baja definitiva o baja por especial, para permitir su reincorporación; asimismo, se habilitará el repite de la Residencia Profesional para posibilitar que puedan cursarla nuevamente, en caso que sea su situación o se curse de manera ordinaria.
4. Al número de control de las y los estudiantes que participen en el Programa REGRESATEC se le adicionará la letra "R" como identificador del programa.
5. La información académica registrada y emitida en el kárdex deberá conservarse íntegramente, manteniendo la validez de los antecedentes académicos asentados en dichos documentos. En consecuencia, el historial académico del estudiante deberá permanecer sin modificaciones, reflejando las condiciones en las que causó baja. Asimismo, el kárdex deberá mostrar las oportunidades, los periodos en los que cursó cada asignatura y en el semestre que se quedo cursando, para seguir con su historial académico.

ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026** DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CELEBRADA EL **07 DE AGOSTO DE 2026**

De igual manera, para los candidatos se deberán contemplar las siguientes condiciones:

a) La documentación previamente emitida, correspondiente a la liberación de actividades complementarias conservará su validez y será considerada para efectos del historial académico de la o el estudiante.
b) En caso de que una asignatura haya sido cursada en Curso Especial y el estudiante haya causado baja por dicha asignatura, deberá recursarla en condición de **ESPECIAL 2.**
c) La asignatura cursada en **CURSO ESPECIAL** por primera ocasión conservará dicha condición en el historial académico.
d) La asignatura en condición de Repite conservará esa condición y las oportunidades correspondientes. En caso de no acreditarse, cambiará a condición de Curso Especial, por única ocasión, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Las asignaturas cursadas en condición Ordinaria que no sean acreditadas pasarán a condición de Repite. Si nuevamente no son acreditadas, cambiarán a condición de Curso Especial, aplicándose el mismo procedimiento que para cualquier estudiante regular.

6. Las inscripciones al REGRESATEC se realizarán del 24 al 29 de agosto.
7. Las y los estudiantes que tengan alguna asignatura en situación especial, se deberá desbloquear en el sistema GAATX para poder cargar la asignatura.
8. Se unificará el formato F-DC-15 "Solicitud a Comité Académico", con la finalidad de homologar su contenido y facilitar su correcta aplicación por parte de las Jefaturas de carrera. Asimismo, dicho formato deberá presentarse debidamente requisitado y firmado por la o el estudiante, contando con el visto bueno de la Jefatura de Carrera correspondiente.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. Estudiantes que adeudan <u>únicamente Residencia Profesional</u>, ya sea por haberla reprobado o por realizarla por primera vez:

   - Se les proporcionará el calendario de actividades del periodo agosto 2026-enero 2027 establecido por el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social, a fin de que conozcan y se apeguen a las fechas para la entrega de su anteproyecto y puedan organizar oportunamente la integración y

entrega de la documentación requerida y la búsqueda de la empresa o en caso de ser necesario integrarse a un proyecto interno institucional.

- Se les informará que podrán cursar la asignatura de Residencia Profesional con el propósito de concluir su retícula académica. Una vez acreditada, deberán optar por alguna de las modalidades de titulación vigentes según corresponda su plan de estudios.

2. Estudiantes que adeudan Servicio Social y Residencia Profesional:

- Las y los estudiantes deberán realizar, en primera instancia, el Servicio Social durante el periodo académico agosto 2026 – enero 2027. Una vez concluido y liberado este requisito, podrán cursar la Residencia Profesional en el periodo febrero – junio 2027, de conformidad con los procedimientos y la normatividad institucional vigente.

3. Estudiantes que adeudan Residencia Profesional y asignaturas en condición de ordinario o repite:

- Las y los estudiantes que no radiquen en el lugar donde se encuentra este Instituto y que aún tengan asignaturas pendientes por cursar, deberán presentar un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, así como una constancia laboral vigente, en la que se indique el periodo durante el cual han laborado en la empresa. Lo anterior, con la finalidad de solicitar la autorización para cursar dichas asignaturas en modalidad virtual (asíncrona), de acuerdo con la oferta académica disponible.
- En estos casos, podrán cursar hasta dos asignaturas en modalidad virtual (asíncrona) de manera simultánea con la Residencia Profesional, siempre que exista disponibilidad en la oferta académica.
- Las y los estudiantes que realicen su Residencia Profesional en el Instituto o empresa, podrán cursar de manera simultánea, hasta dos asignaturas en modalidad presencial (escolarizado o sabatino), de acuerdo con la oferta académica y la disponibilidad de horarios.

4. Estudiantes que adeudan materias en situación especial y Residencia Profesional:

- Las y los estudiantes que adeuden únicamente una asignatura en situación especial podrán cursarla de manera simultánea con la Residencia Profesional, siempre que exista disponibilidad académica.

ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026** DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CELEBRADA EL **07 DE AGOSTO DE 2026**

- Las y los estudiantes que adeuden dos o más asignaturas en situación especial deberán acreditar dichas asignaturas antes de iniciar la Residencia Profesional.
- No obstante, podrán apegarse a lo establecido en el numeral 3 del presente documento para cursar las asignaturas en situación especial en modalidad virtual (asíncrona), siempre que cumplan con los requisitos establecidos y exista disponibilidad en la oferta académica.

5. Estudiantes que adeudan créditos complementarios y Residencia Profesional:
   - Las y los estudiantes que adeuden créditos de Actividades Complementarias podrán realizar las actividades pendientes de manera simultánea con la Residencia Profesional, pudiendo inscribirse en cualquiera de las actividades presenciales o virtuales que se encuentren ofertadas en el catálogo vigente, a fin de completar los créditos requeridos.
   - Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de este requisito, se podrá poner a disposición de las y los estudiantes el catálogo de cursos MOOC de Actividades Complementarias ofertados por el Tecnológico Nacional de México (TecNM), como una alternativa para acreditar los créditos pendientes.

6. Estudiantes que ya acreditaron la Residencia Profesional, pero aún adeudan asignaturas en condición de ordinario, repite o situación especial:
   - Las y los estudiantes podrán cursar las asignaturas pendientes de conformidad con el lineamiento académico vigente. Para las y los estudiantes regulares, la carga académica máxima será de 36 créditos. En el caso de quienes adeuden al menos una asignatura en situación especial, la carga académica máxima autorizada será de 22 créditos, hasta que regularicen su situación académica y cumplan con los requisitos establecidos para acceder a la carga académica máxima.
   - Cuando las asignaturas sean ofertadas en modalidad virtual (asíncrona), las y los estudiantes que radiquen fuera de la localidad donde se encuentra ubicado este Instituto y que cumplan con la documentación previamente señalada, podrán inscribir hasta cuatro asignaturas, siempre que exista disponibilidad en la oferta académica correspondiente.

ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026** DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CELEBRADA EL **07 DE AGOSTO DE 2026**

CIERRE Y FIRMA DEL ACTA

Agotada la agenda de esta **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026** y no existiendo otro asunto qué tratar, se da por terminada la sesión ante los presentes miembros del Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa siendo las **13:44 horas** del día **07 de agosto de 2026**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Judith Amaya Domínguez
Directora Académica y
Presidenta del Comité Académico

Perla Guadalupe Pérez Montiel
Subdirectora Académica

Daniel Hernández Pitalúa
Jefe de División de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretario Técnico del Comité Académico

José Daniel Hernández Ventura
Jefe de División de la Carrera de Ingeniería Electrónica

Osvaldo Camacho Jarvio
Jefe de División de la Carrera de Ingeniería Electromecánica

Yael de Jesús Martínez Caldelas
Encargado de la Jefatura de División de la Carrera de Licenciatura en Gastronomía

Daniel Alejandro López Domínguez
Encargado de la Jefatura de División de la Carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial

Nayeli Serrano Villa
Jefa de División de la Carrera de Ingeniería Industrial

Sajith Cruz Valdez
Encargado de la Jefatura de la Carrera de Ingeniería Bioquímica

María Antonieta Guadalupe Rosas Trinidad
Encargada de la Jefatura de la División de Ingeniería en Industrias Alimentarias

100% PLÁSTICO

Sección 5A Reserva Territorial S/N, Santa Bárbara, 91096 Col. Santa Bárbara, Ver. Tel. 228 155 0525 Ext. 000
correo@itsx.edu.mx www.itsx.edu.mx

POR AMOR A VERACRUZ

ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026** DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CELEBRADA EL **07 DE AGOSTO DE 2026**

Benito Elos Yoval
Encargado de la Jefatura de División de la Carrera de Ingeniería Civil

Juan Carlos Martínez Herrera
Encargado de la Jefatura de División de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales

Luz Jazmín Hernández Pérez
Jefa del Departamento de Desarrollo Académico

Patricia Guadalupe Carcaño Vernet
Jefa del Departamento de Estudios Profesionales

Esperanza Peña Rojano
Jefa del Departamento de Ciencias Básicas

María Patricia Marín Landa
Jefa del Departamento de Control Escolar

POR AMOR A VERACRUZ

